

Foja: 188
Ciento ochenta y ocho

C.A. de Santiago

Santiago, cinco de junio de dos mil diecinueve.

A fojas 186 y 187: téngase presente.

VISTOS:

Se confirma la sentencia apelada de treinta de enero de dos mil dieciocho, escrita a fojas 145 y siguientes.

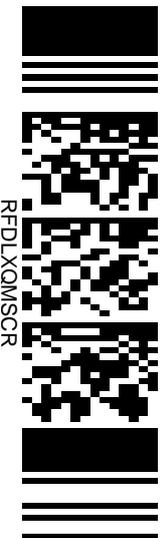
Regístrese y devuélvase.

N°Policia Local-750-2018.



Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministra Jessica De Lourdes Gonzalez T., Fiscal Judicial Maria Loreto Gutierrez A. y Abogado Integrante Rodrigo Asenjo Z. Santiago, cinco de junio de dos mil diecinueve.

En Santiago, a cinco de junio de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 07 de abril de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.